

DECRETO QUE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN E INCORPORACIÓN AL DOMINIO PRIVADO, ASÍ COMO LA POSTERIOR DEPURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A QUE HACE REFERENCIA EL DICTAMEN TÉCNICO DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, así como 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 13 de diciembre de 2019, se aprobó el decreto municipal número D 44/51/19, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, correspondiente al oficio DG/MD/1417/2019 que suscribe el Director del Archivo Municipal, mediante el cual remite dictamen técnico de depuración documental, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la desincorporación del dominio público e incorporación al dominio privado, así como la posterior depuración de los documentos a que hace referencia el dictamen técnico que se desprende del oficio DG/MD/1417/2019, suscrito por el maestro Isai Hidekel Tejeda Vallejo, Director del Archivo Municipal, por no poseer valor histórico, cultural, fiscal, administrativo ni de consulta, conservando un muestreo mínimo de su totalidad.

Segundo. Se instruye a la Secretaría General para que por conducto de la Dirección de Archivo Municipal a su cargo, se realice la depuración de los documentos objeto del presente dictamen.

Tercero. Suscribase la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y Síndica Municipal.

Cuarto. Notifíquese el presente decreto al titular de la Contraloría Ciudadana; asimismo, se le instruye para que supervise el procedimiento de depuración que nos ocupa.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 16 de diciembre de 2019, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**

000020